



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Campana, 5 de abril de 1991.

VISTO la Resolución nro. 117/84 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del egresado Jorge Gustavo MARTINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1986 las asignaturas Proyectos II y Organización y Conducción de Obras, conjuntamente con su correlativa inmediata Estructuras Metálicas y de Madera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de abril de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nro. -- 117/84 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 117/84 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Mendoza y ratificar el cursado efectuado en el período lectivo 1986, de las asignaturas Proyectos II y Organización y Conducción de Obras, eximiendo de la correlativa inmediata existente con Es-

///.-



REGISTRADO
Patricia Br...
PATRICIA BR
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

///.-

estructuras Metálicas y de Madera, al alumno Jorge Gustavo MARTINI, legajo nro. 06-05749-3, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 179/91

U.T.N.
<i>BR</i>
<i>U13</i>

Juan C. Recalcatti
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

